

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA LABORAL**

MAGISTRADA PONENTE: MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	MARIA ISABEL CAMACHO OBANDO
DEMANDADO	EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
PROCEDENCIA	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CTO DE CALI
RADICADO	76001 31 05 005 2016 00103 01
SEGUNDA INSTANCIA	APELACIÓN PARTE DEMANDANTE
TEMAS Y SUBTEMAS	Indexación de la primera mesada pensional

La indexación es Principio universal para presente y futuro de los salarios móviles actualizados e indexadas, el señor pensionado por Emcali, logro su pensión por vía convencional por que la devaluación se da por anualidad en este caso especial se coge entre el año 19990 hasta 1991 y al indexarse ese valor pensional tiene la potencialidad de aumentar la primera mesada.

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA